ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4518
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 105677

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ			SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	24	Comunidad
FECHA:	28 de abril de 2010	HORA:	4:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 1 – 45	ÁREA DIRECTA:			70 m²		
BARRIO:	La Paz Centro	POBLACIÓN ATENDIDA:			11		
UPZ:	92 – La Macarena	FAMILIAS	3	ADULTOS	6	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-8473		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Paz Central de la Localidad de Santa Fe fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del día 18 de diciembre del año 1996, modificado posteriormente por el Acto Administrativo 0755 del día 30 de diciembre del año 2004, expedido por la actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3968 del día 29 de marzo del año 2004. De acuerdo con los resultados de dicho concepto el predio de la Calle 24 No. 1 – 45 (Lote 15 de la Manzana 8), es un predio con Amenaza Media y Riesgo Medio por procesos de remoción en masa, para el cual se recomienda de manera generalizada que por parte de la comunidad deberá adelantar la respectiva intervención y colección de aguas de techos y canaletas de las viviendas con el fin de tener un manejo adecuado de las aguas lluvias, y que los dueños de los predios con patios en tierra deberán ejecutar obras de protección e impermeabilización de estas áreas expuestas (**Figura 1**).

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

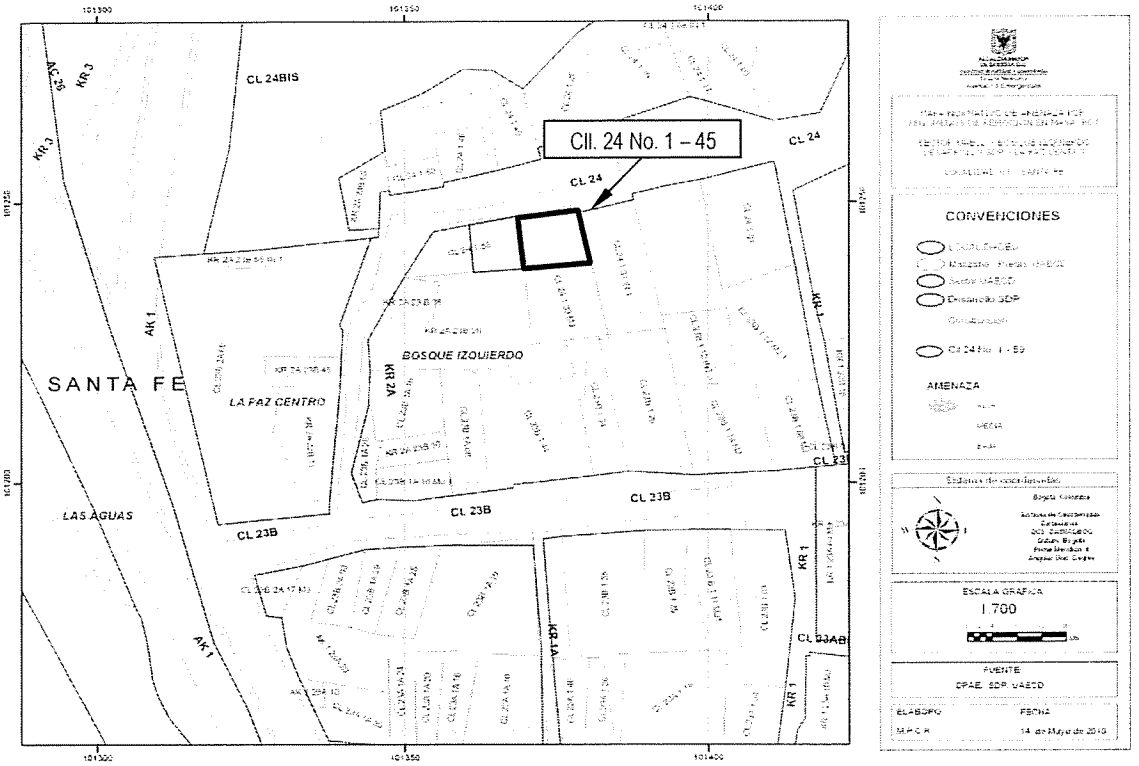

Figura 1. Localización y condición de amenaza según el CT-3968 del predio ubicado en la Calle 24 No. 1 – 45, Barrio La Paz Central, Localidad de Santa Fe.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, ha realizado visitas técnicas en el pasado al predio de la Cll. 24 No. 1 – 45, debido a procesos de inestabilidad y solicitudes de la comunidad para este sector, en virtud de las cuales se han emitido los documentos oficiales que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación de documentos oficiales emitidos por la DPAE para el predio de la Calle 24 No. 1 – 45, Barrio La Paz Central, Localidad de Santa Fe

Fecha	Documento	Observaciones – Conclusiones – Recomendaciones
Sep-06	DI-2990	Se presentó el colapso de algunas de las columnas de madera que soportaban el piso de la vivienda, originando su pérdida de verticalidad o inclinación excesiva. Esta inclinación de la vivienda se presentó debido al deterioro en que se encontraban las columnas de madera que la soportaban, ya que éstas ante la presencia de humedad continua se deterioran. Adicionalmente hacia el sector donde se presentó el colapso de las columnas se localiza una sobrecarga que corresponde a muebles y libros entre otros, los cuales aumentaron la susceptibilidad para que se presentara el colapso de dichas columnas. Estos daños que presenta la vivienda comprometen la habitabilidad de la misma en el corto plazo, puesto que en cualquier momento se puede presentar el colapso total de la vivienda. Se recomendó, entre otros, mantener evacuada la vivienda hasta que se realicen las reparaciones necesarias en la estructura de la vivienda que garanticen la estabilidad de la misma, por tener comprometida la estabilidad estructural y/o habitabilidad en el corto

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Fecha	Documento	Observaciones – Conclusiones – Recomendaciones
		plazo; se destaca que con base en la inspección visual no se evidencian Procesos de Remoción en Masa que afecten el predio en comento y por lo tanto no se incluye en el programa de reasentamiento de familias.
Oct-06	RO-19870	Se reiteran las conclusiones y recomendaciones del DI-2990.
Oct-07	DI-3488	Se presentó colapso parcial de la cubierta de la edificación debido a las deficiencias constructivas de la cubierta y de la vivienda en general asociadas al uso de materiales inapropiados para su edificación, y la inapropiada disposición geométrica de la estructura de la cubierta, la combinación inapropiada de sistemas estructurales y la ausencia de elementos de confinamiento del tipo vigas y columna. Se recomendó, entre otros, mantener la restricción parcial de uso del costado occidental de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de este costado de la edificación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso de una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, debido a movimientos locales del terreno.

De acuerdo con lo observado en el campo, el terreno de cimentación está conformado por un relleno de suelo y escombros de bajas especificaciones, de por lo menos 1,0 m de altura y carente de medidas de confinamiento por el costado occidental; se aclara que por los otros tres costados dicho relleno se encuentra confinado por muros de cerramiento hacia el norte y el sur, y por el predio vecino del costado oriental. Igualmente el relleno carece de medidas de drenaje.

La falla del relleno, de acuerdo con lo observado en campo, se produce por la saturación del terreno y por la mencionada carencia de elementos de confinamiento, situación que se concentra hacia el extremo sur-occidental del lote, sitio en el que posiblemente se encontraba cimentado uno de los elementos de madera que servia de principal elemento estructural de la edificación. La inestabilidad de este elemento conllevó al colapso de la totalidad de la edificación (**Fotografías 1 y 2).**

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

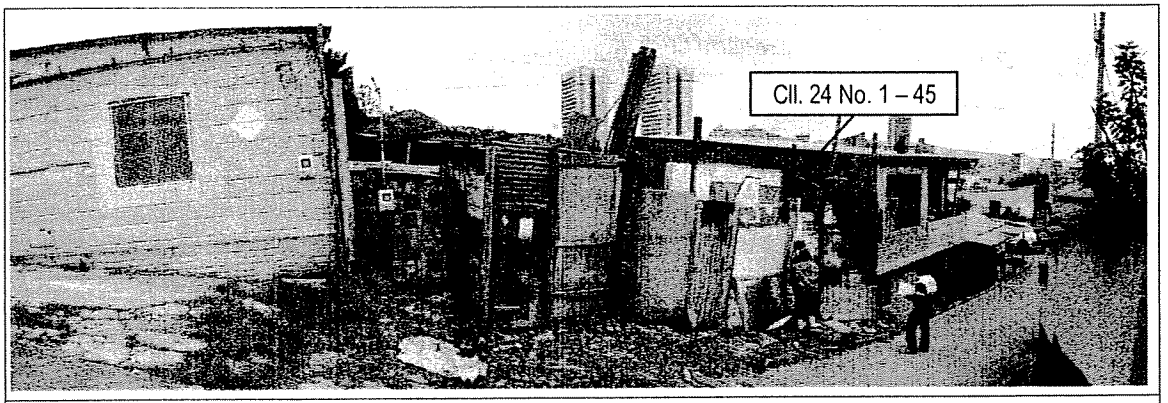

Fotografía 1. Vista general del predio de la Cll. 24 No. 1 – 45, en el cual se presentó colapso total de la edificación allí emplazada, por desconfinamiento local del relleno de cimentación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 2. Vista al interior del predio de la Cll. 24 No. 1 – 45, en la que se observan los escombros de la vivienda colapsada. El movimiento del relleno de cimentación se concentra hacia el extremo sur-occidental del predio (a la izquierda de la foto).

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Andrea Trujillo	Cll. 24 No. 1 – 45	31345216642	11	6	5	Colapso total de una edificación en madera por movimientos locales del relleno de cimentación, dada la saturación del terreno y la carencia de estructuras de confinamiento y drenaje.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 24 No. 1 – 45 hasta tanto se realice el retiro controlado de escombros, el mejoramiento de la calidad del relleno, y la reconstrucción de la vivienda en condiciones seguras, mediante el Acta No. 006437, fechada el día 28 de abril de 2010 y firmada por la Sra. Andrea Trujillo.
- Solicitud de apoyo a la Subdirección Local de Integración Social de suministrar ayudas humanitarias a los responsables del predio de la Calle 24 No. 1 – 45, debido a la pérdida total de enseres por el colapso total de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en la Calle 24 No. 1 – 45, Barrio La Paz Central de la Localidad de Santa Fe, se ha perdido totalmente debido al colapso de la edificación, el cual se produjo por movimientos locales del relleno de cimentación, dada la saturación del terreno y la carencia de estructuras de contención y drenaje por el costado occidental del mismo.

- Por lo anterior se recomienda a los responsables de la vivienda de la Cll. 24 No. 1 - 45, Barrio La Paz Central de la Localidad de Santa Fe, mantener la evacuación temporal y preventiva hasta tanto se realice el retiro controlado de los escombros de la vivienda, el mejoramiento de la calidad del relleno de cimentación, la adecuación de obras de contención y drenaje para dicho relleno, y la reconstrucción de la vivienda de acuerdo con la normatividad vigente.

- A los responsables de los predios de la Cll. 24 No. 1 - 45, Barrio La Paz Central de la Localidad de Santa Fe, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Cll. 24 No. 1 - 45, Barrio La Paz Central de la Localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables del mismo proceder a la reconstrucción de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A Codensa, Gas Natural y la Empresa de Acueducto de Bogotá, realizar la suspensión preventiva de los servicios públicos domiciliaros de la vivienda con nomenclatura Cll. 24 No. 1 - 45, Barrio La Paz Central, Localidad de Santa Fe, hasta tanto se realice la reconstrucción de la misa dando cumplimiento a la normatividad vigente.

- Finalmente se recomienda a los responsables del predio de la Cll. 24 No. 1 - 45, Barrio La Paz Central, Localidad de Santa Fe, y a los residentes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co